

RESOLUCION N° 21833

VISTO:

El expediente CO-0062-01673375-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, a través del Órgano de Control del Transporte Público de Pasajeros por Colectivo, estudios de factibilidad a los fines de disponer el incremento de la cantidad de coches en circulación, a los efectos de mejorar las frecuencias, garantizar que los pasajeros puedan viajar sentados y evitar aglomeraciones en el interior de las unidades.

Art. 2.º:El Órgano de Control del Transporte Público de Pasajeros por Colectivo, realizará las estimaciones correspondientes sobre la base de la cantidad de pasajeros transportados y la cantidad de unidades en circulación, a los efectos de determinar la cantidad de coches y en cuáles líneas deben sumarse para una correcta prestación del servicio.

Art. 3.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de agosto de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González

Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller